**FORMATO NO. 5**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – PONDERACIÓN**

**(LEY 816/2003)**

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2024

Señores

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Carrera 68A N.º 24B – 10

Edificio Plaza Claro, Torre 3, piso 10.

Ciudad de Bogotá D.C.

**REF: Licitación Pública No. SNS-LP-2-2024**

**Objeto:** Prestar los servicios de formación y capacitación a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024.

El suscrito CARLOS JULIO BERNAL SEGURA, obrando en mi calidad de Representante Legal Suplente en nombre y representación de la Universidad EAN, con domicilio en Bogotá, debidamente autorizado, por medio de este documento, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los bienes y/o servicios que serán puestos para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique serán:

| **ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS** | |
|---|---|
| **BIENES / SERVICIOS** | |
| NACIONALES | X |
| NACIONALES Y EXTRAJEROS | |
| EXTRAJEROS | |

**Nota 1:** Con miras a acreditar el origen de los **servicios nacionales**, la Entidad verificará con la cédula de ciudadanía del proponente persona natural la nacionalidad colombiana y con la visa de residente la residencia. Así mismo, verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente persona jurídica que su constitución haya sido en Colombia y su domicilio esté dentro del territorio nacional.

| **TRATO NACIONAL** | **MARQUE CON UNA X** |
|---|---|
| En el evento en que el proponente extranjero o los bienes/servicios que ofrezca se encuentren cobijados o sean provenientes de un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación**, "o"** los servicios ofrecidos correspondan a oferentes | |



Estamos certificados

| TRATO NACIONAL | MARQUE CON UNA X |
|---|---|
| miembros de la Comunidad Andina de Naciones en cuanto a la regulación andina aplicable a la materia. | |
| Si los bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación normativa en materia de compras y contratación pública. | |

**Nota 2.** En relación con los **servicios extranjeros** que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, esto se verificará mediante la presentación de la relación del personal con indicación del cargo debidamente firmada por el Representante legal del proponente adjuntando las copias de la cédula de ciudadanía respectivas.

**Nota 3:** Las situaciones antes previstas para dar Trato Nacional a los servicios de origen extranjero deberán acreditarse en la forma prevista en el numeral 3.7.1 y 5.4.3 del Pliego de Condiciones Definitivo.

Igualmente certifico que vincularé el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no será inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, esto de conformidad con lo indicado en el Decreto 680 de 2021.

Atentamente,

CARLOS JULIO BERNAL SEGURA

Firmado digitalmente por CARLOS JULIO BERNAL SEGURA
Fecha: 2024.08.09 15:46:00 -05'00'

**CARLOS JULIO BERNAL SEGURA**

Documento de identificación: C.C. 79.330.978

Razón social del proponente: UNIVERSIDAD EAN

NIT: 860.026.058-1



Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co



ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados